C

omo puede verse en muchas páginas de varias entidades encargadas de la adopción de estándares o de reglas, es posible consultar los comentarios que se van recibiendo sobre un documento expuesto para discusión pública. Esto permite establecer la manera como entienden y lo que desean los diferentes intervinientes en estos procesos y, al facilitar medir el impacto de los comentarios sobre las decisiones definitivas, es una fuente adicional de legitimidad, característica de la que depende la subsistencia de la facultad del emisor. Los opinantes pueden referirse a las propuestas de otros intervinientes, creándose así una especie de diálogo o conversación de gran utilidad.

Al tiempo que lamentamos que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública no esté divulgando los comentarios tan pronto se reciben, celebramos que el Instituto Nacional de Contadores Públicos esté difundiendo sus opiniones.

Nos imaginamos que los comentarios siguen siendo pocos y censuramos la falta de interés y de colaboración que muestran las escuelas contables y sus programas de pregrado y posgrado y muchísimas organizaciones gremiales de la profesión. Vemos que recientemente el CTCP ha ampliado algunos plazos. Esperamos que ello permita recibir ciertas opiniones.

Hay muchas cosas que se podrían plantear respecto de la gran variedad de asuntos que tocan las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información. Mientras muchos sientan cátedra sobre otros temas, poquísimos se pronuncian técnicamente. Solo estos dan una muestra de su competencia disciplinar.

Las modificaciones propuestas a la norma 8, Cambios de Políticas Contables, se refieren en gran parte a la aplicación retroactiva, que muchos no saben cómo asentar en libros. Además, el tema implica la aplicación de los conceptos de impracticabilidad y de costo beneficio. Son todas cuestiones que dan para muchas preguntas y para muchas advertencias sobre las consecuencias de obrar de una forma u otra. Desde el punto de vista del control interno y de los auditores, las decisiones sobre el tratamiento de los cambios traen consigo el riesgo de que se escoja la forma que menos haga visible los efectos de las modificaciones. Normalmente las empresas hacen cambios por conveniencia, ya que estos suelen afectar los elementos de los estados financieros, con repercusiones en procesos de tributación o de contratación pública, para citar solo dos ejemplos. Hay que saber distinguir entre quienes buscan simplificar el proceso contable, los que pretenden aumentar la fidelidad de la información y los que tienen una finalidad extracontable. Siempre la información influirá en sus usuarios. Si el motivo del cambio no es cierto para estos, es probable que juzguen mal sus efectos.

La participación en los procesos públicos, además del ejercicio de derechos ciertamente políticos, es una demostración de competencia y de interés por el bien público. El silencio quita autoridad.

*Hernando Bermúdez Gómez*